MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ESTACION DE POLICIA NEIVA

COSEC-ESTPO - 13.0

Neiva, 04 de agosto de 2026

Señor(a)
USUARIO ANONIMO
Hy6@gmail.com
Ciudad.

Asunto: respuesta queja No. 943300-20260721.

Cordial saludo, en atención a la queja presentada ante esta unidad policial, en la cual expone su inconformidad por presuntas conductas inadecuadas en establecimientos comerciales atribuidas al señor subintendente HELÍ ALFREDO HERNÁNDEZ BELAIDES, de manera atenta me permito informar lo siguiente:

Su requerimiento se recibió y registró en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) bajo el radicado No. 943300-20260721. El caso se evaluó en la sesión No. 033 del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Neiva, conforme a la Resolución No. 04122 del 5 de diciembre de 2024. En dicho comité se dispuso la verificación de lo manifestado con el fin de establecer la posible ocurrencia de conductas irregulares por parte del personal de la institución.

Paralelamente, la señora subteniente DAHIANA ANDREA DAZA CALDERÓN lideró actividades de proximidad social mediante visitas puerta a puerta a propietarios y administradores de locales abiertos al público en la jurisdicción del CAI Leesburg. Esta labor buscó afianzar los canales de interlocución con la comunidad y socializar la línea telefónica institucional para la atención oportuna de denuncias o llamados de emergencia.

Como medida preventiva para evitar que se presenten situaciones como la expuesta en su escrito, se impartió una instrucción a los uniformados adscritos a la citada unidad, enfocada en los principios de transparencia, integridad, ética pública y lucha contra la corrupción.

Finalmente, la Policía Metropolitana de Neiva reitera su compromiso con la salvaguarda de los derechos ciudadanos y agradece sus observaciones como insumo para optimizar la labor policial. Si desea radicar nuevas peticiones, lo puede hacer a través del correo electrónico menev.radic-vu@policia.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Olga Lucia Martinez Medina
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 55189791
Dependencia: Estacion De Policia Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: olga.martinez@correo.policia.gov.co
4/08/2026 4:14:10 p. m.

Anexo: si

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.eneiva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva, 05 de agosto de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Patrullero FAIBER VIDAL PASCUAS, responsable del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, allegadas a la Estación de Policía Neiva (E), deja constancia que, en atención a la queja instaurada mediante solicitud No. 943300-20260721, de fecha 21 de julio de 2026, en la cual el ciudadano no autoriza recibir notificaciones en el lugar informado; de manera atenta se informa que la respuesta quedará en la oficina de la Estación de Policía Neiva, ubicada Calle 21 No. 12-50 avenida Tenerife de la ciudad de Neiva, radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-065792-MENEV del 04 de agosto de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "*Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*".

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio Web, https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso; desde el 05 de agosto de 2026 y será retirado el 12 de agosto de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso se entera surtida la notificación.

Finalmente, el peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal Web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Atentamente:

Patrullero **FAIBER VIDAL PASCUAS**
Secretario Estación de Policía Neiva

Elaboró: PT. Faiber Vidal Pascuas
Fecha de elaboración: 05-08-2026
Ubicación: D:\ ESNEI - OAC 2025\IICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO